

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**42549** MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primer Instancia número 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 362/2019 y NIG n.º 30030 42 1 2019 006150, se ha dictado en fecha 4 de junio de 2019, auto de declaración de concurso del deudor don Edmundo Muñoz Clemente, con DNI 22450207E, con domicilio en Mariano Vergara, 1-11 de Murcia.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a don Issac Abad Garrido, con domicilio postal avenida la Libertad, n.º 7, 3.º B de Murcia, teléfono 968 902290 y dirección electrónica [emc@abadabogados.com](mailto:emc@abadabogados.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>.

Murcia, 2 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garceran Donate.

ID: A190055828-1